



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2020-MDC/ALC

Camanti, 20 de febrero, 2020

VISTOS:

El Informe N°044-2020/SGIDUR/MDC-Q, de fecha 20 de febrero del 2020, del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural solicitando apertura de fondos de caja chica para gastos de ejecución de obras por administración directa de inversión pública de los proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que estando en el Art. 49° de la Ley General del Sistema Nacional de tesorería N°28693, corresponde a la administración pública efectuar las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza;

Que mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la misma que establece la forma, procedimientos y contenidos sobre el uso del Fondo Fijo para Caja Chica en las Municipalidades, al igual que en otros sectores del Estado;

Que, el Sistema Nacional de Tesorería mediante Directiva de Tesorería para gobiernos locales N°001-2007-EF/77.17, en sus artículos 35° al 38° establecen las precisiones para el Manejo del Fondo de Caja Chica, el mismo que está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas de Recursos Ordinarios para gobiernos locales; que, mediante la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales de Tesorería, cuya NGT-06 regula el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, el cual se utilizara para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programables y urgentes;

Que, mediante Informe N°0044-2020/SGIDUR/MDC-Q, de fecha 20 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la apertura de caja chica, para gastos diversos de las obras que se viene ejecutando por administración directa, y de acuerdo a la siguiente Fuente de Financiamiento **CANON Y SOBRECANON** para gastos de inversión de los proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, que está distribuido de la siguiente manera:

META	PROYECTO	BIENES S/.	SERVICIO S/.
0024	Mantenimiento de infraestructura pública construida de la MDC.	1,500.00	500.00
0032	Construcción de pontón y alcantarillado en la calle progreso, en la APV nuevo Camanti, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi región de Cusco.	2,500.00	500.00
	Sub Total	4,000.00	1,000.00
		Total	5,000.00



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Proveedor de fecha 20 de febrero del 2020, la gerencia municipal autoriza la emisión de la resolución a la secretaria general, de acuerdo a los detalles del informe N°044-2020/SGIDUR/MDC-Q.

Que, de la revisión del texto del punto 8.1 de la Directiva N°001-2019-MDC/Q: Administración de los Fondos de Caja Chica para pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Camanti, es la facultad del titular de la entidad nombrar al responsable del manejo de Caja Chica y autorizar la apertura o ampliación de los fondos asignados; y, estando a la solicitud de Gerencia Municipal, corresponde emitir el acto de la nueva apertura de fondo y la designación del responsable encargado de su administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad distrital de Camanti, para la ejecución de los siguientes proyectos:

- **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONSTRUIDA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, MANTENIMIENTO, CUSCO QUISPICANCHI, CAMANTI.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ 0024 -CANON SOBRECANON,

RUBRO

- ✓ RECURSOS DETERMINADOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

- ✓ 2.3.1 99. 1 99 Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes S/. 1,500.00
 - ✓ 2.3. 2 7. 11 99 Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios S/. 500.00
- 2,000.00**

- **CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE PROGRESO, EN LA APV NUEVO CAMANTI, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ 0032-CANON SOBRECANON,

RUBRO

- ✓ RECURSOS DETERMINADOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

- ✓ 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes S/. 2,500.00
- ✓ 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios S/. 500.00

3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, como responsable de la custodia y manejo de este fondo al funcionario **FRANK ARNOLD HECTOR SALCEDO ROJAS**, identificado con DNI N°76685266, **JEFE DE PERSONAL DE LA MDC**, a cuyo nombre se girarán los cheques por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/10 soles); y los pagos se efectuarán conforme se detalla en el primer artículo, y exclusivamente serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan el % que se detalla en la Directiva 001-2019-MDC/Q por ves, bajo responsabilidad funcional del responsable del manejo de dicho fondo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, las oficinas de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería y al funcionario responsable del manejo de los Fondos en Efectivo de Caja Chica, el cumplimiento de la presente Resolución, de la Directiva 001-2019-MDC/Q: "ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°014-2019-MDC/A, de fecha 25 de enero de del 2019 y sus modificatorias.





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti, con las formalidades de ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



C.c.
SBE/alcade
Interesado
Gerencia
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

